

 <p>AUTÓNOMA DEL CARIBE — LA UNIVERSIDAD —</p>	<p align="center">PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO</p>		<p align="center">FI-GE-PR-15</p>
			<p align="center">Versión 11</p>
			<p align="center">31/07/2017</p>
	<p align="center">Elaborado por: Consejero Psicoacadémico</p>	<p align="center">Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</p>	<p align="center">Aprobado por: Director (a) Bienestar</p>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO

FORMACIÓN

 <p>AUTÓNOMA DEL CARIBE — LA UNIVERSIDAD —</p>	<h2>PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO</h2>		FI-GE-PR-15
			Versión 11
			31/07/2017
	Elaborado por: Consejero Psicoacadémico	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

1. OBJETO

Establecer los pasos para brindar los servicios necesarios y pertinentes para favorecer el desarrollo humano y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria a través de programas de promoción y prevención en salud y desarrollo de potencialidades y competencias (autocuidado, convivencia, hábitos saludables, proyecto de vida, autoestima, orientación vocacional, entre otros).

2. ALCANCE

Aplica a la comunidad universitaria que desee participar de manera individual, en pareja ó en grupo. Este procedimiento inicia cuando se organiza y establece un horario de realización del evento con el apoyo de los directores de programa, Dirección de Permanencia Académica PACE y demás dependencias, se reúne a la comunidad universitaria y finaliza con la elaboración del informe de gestión.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- **Director(a) de Bienestar**, por el correcto direccionamiento y supervisión del procedimiento y por entregar el informe de gestión a la Rectoría.
- **Coordinador (a) de formación humanística, Psicólogo (a) s**, por organizar los talleres, charlas y campañas, orientar y hacer seguimiento a la actividad a realizar.
- **Secretaria de Bienestar**, por apoyar a las actividades, realizando las solicitudes de salones, video beam y demás material logístico para que se realice la actividad.
- **Directores de programas, Dirección de permanencia académica PACE y docentes**, por convocar y divulgar la información a sus estudiantes, egresados, profesores y administrativos referente al desarrollo de los talleres, charlas y campañas.

4. DEFINICIONES

- 4.1 Orientación:** Información que se le da a una persona de lo que ignora y desea saber, del estado de un asunto, para que sepa mantenerse en él.
- 4.2 Consejería:** Es el proceso de acompañamiento y escucha que se produce en la interrelación de dos personas que a través del dialogo busca disminuir la crisis emocional del individuo.

 <p>AUTÓNOMA DEL CARIBE — LA UNIVERSIDAD —</p>	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO		FI-GE-PR-15
			Versión 11
			31/07/2017
	Elaborado por: Consejero Psicoacadémico	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

4.3 Taller: Estrategia de formación de enseñanza y aprendizaje mediante la realización de un tema específico o “algo”, que se lleva a cabo en forma colaborativa. Es un aprender haciendo en grupo.

4.4 Programa: Conjunto de actividades planificadas y ordenadas; estas actividades componen un algo y tienen una unidad temática y a través de estas actividades se pretende alcanzar una o varias metas con recursos previamente determinados y debe tener un responsable.

4.5 Calidad de vida: En los campos de desarrollo humano, es ofrecer una gama de servicios a nivel físico, emocional, social y material que sean eficaces, que cubran las necesidades y los deseos de la comunidad universitaria. Se trata de un concepto subjetivo, propio de cada persona, con una notable influencia del entorno en el que vive, en el que está involucrada la construcción del proyecto vital.

4.6 Charlas: Es una conversación entre dos o grupo de personas, donde se presentan diferentes temáticas, con puntos de vista iguales o diferentes y por último se genera una conclusión los temas tratados.

4.7 Campaña: Es una actividad de comunicación el cual se desarrolla un tema de manera creativo y se giran en torno a distintos anuncios y uno de sus objetivos es educar, concientizar o cambiar hábitos que generen impacto en la comunidad universitaria mejorando la calidad de vida de los miembros que la integran.

5. DESARROLLO

5.1 Descripción por fases

- 1. Programación de horarios de las actividades a realizar en el plan de acción anual:** El psicólogo coordina las actividades y los horarios junto con los directores de programa, Dirección de PACE y/o docentes de las diferentes dependencias determinando el día, hora y lugar de las charlas, talleres, foros y/o campañas, y se comunica al director de Bienestar Universitario.
- 2. Publicación de los horarios de las actividades:** El director (a) y el psicólogo y la asistente de dirección notifican la programación de cada una de las actividades a comunicaciones quien se encarga de publicar por página web, correo institucional, periódico, redes sociales, emisora y en su defecto canal de las actividades a realizarse.
- 3. Reunir al personal asistente:** De acuerdo a la actividad se hace la convocatoria, inicialmente se realiza una convocatoria general a través de medios informáticos, cartas, tarjetas e invitaciones. Para el caso de un tema específico con grupo específico se realiza la invitación con gestores de permanencia y/o docentes, directores de área o departamento.

 <p>AUTÓNOMA DEL CARIBE — LA UNIVERSIDAD —</p>	<h2>PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO</h2>		FI-GE-PR-15
			Versión 11
			31/07/2017
	Elaborado por: Consejero Psicoacadémico	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director (a) Bienestar

4. **Diligenciar registro de asistentes:** Para cada actividad se toma asistencia en las planillas de asistencia de los asistentes al evento y registros fotográficos del evento a través del departamento de comunicaciones.
5. **Desarrollo del programa:** El psicólogo encargado desarrolla las actividades a realizar llámese taller, charlas, conversatorio y/o campañas.
6. **Elaboración de avance e informe de gestión:** El coordinador(a) de formación humanística recibe el informe semestral entregado por el psicólogo(a) con cada una de las estadísticas y lo revisan para luego realizar un análisis del trabajo realizado y finalmente se entrega al Director(a) de Bienestar.

6. REFERENTES NORMATIVOS

Reglamento Estudiantil

- Capítulo 2, de los derechos y deberes, art. 127, numeral 10.

Consejo Nacional de Acreditación CNA, Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado

- Característica 31 Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario
 - Modelo de Bienestar Universitario
- Acuerdo 836-06 de 2015

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

ISO 9001:2015

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A	Informe estadístico mensual de programas de desarrollo humano	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta / CD	Psicólogo	Permanente	
N.A	Informe de gestión del área de la salud	Físico / Magnético	Restringido	Argollado / CD	Director de Bienestar	Permanente	